



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.730/2011.-

ZAPALLAR, 12 de Julio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2590/2011, de fecha 01 de Julio de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 449/2011, de fecha 12 de Julio de 2011, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Margarita Olivares Figueroa**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ por la suma de \$ 15.000.- (quince mil pesos), por concepto de aporte a la devolución de gasto en combustible por traslado al Hospital Gustavo Fricke en la Ciudad de Viña del Mar.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **Margarita Olivares Figueroa**, por la suma de \$ 15.000.- (quince mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: SOCIAL / DA 2730.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde